

## FALLO NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO

VISTO:
En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha, el Expediente Nº
816.070- Letra T.C.– Año 2010, caratulado "MUNICIPALIDAD DE PUERTO
DESEADO - ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010", del
que:
RESULTA:
I Que mediante <b>Fallo Nº 5614</b> dado en el Acuerdo Ordinario Nº 2854
de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, a través del
Resuelve Tercero se dispuso FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los
Responsables del Período, el Sr. Juan Carlos MARTÍNEZ (D.N.I Nº
11.218.295) -Contador Municipal- (Fallecido) y a la Sra. Sabrina Lorena
MANSILLA (D.N.I. N° 29.626.478) -Tesorera Municipal-; por la suma de
PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.411.791,72) integrado de
la siguiente manera: Cargo Original por la suma de PESOS
CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA
(\$ 472.150,00) y actualización conforme al Principio de Reparación
Integral , según Tasa para Uso Judicial – Tasa Pasiva – que publica el
Banco Central de la República Argentina (Com. 14290): por la suma
de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA
Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 939.641,72) conforme lo
expuesto en los puntos QUINTO, SÉPTIMO, DÉCIMO TERCERO y DÉCIMO
CUARTO del Considerando del citado Fallo
II Que por el Resuelve Cuarto se resolvió FORMULAR CARGO
<b>SOLIDARIO</b> a las Responsables del Período, Sra. Norma PROSS (D.N.I Nº
23.185.993) -Contadora Municipal-; y Sra. Sabrina Lorena MANSILLA
(D.N.I. N° 29.626.478) -Tesorera Municipal-; por la suma de <b>PESOS</b>

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 396.790,77) integrado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 132.700,00) y actualización conforme al Principio de Reparación Integral, según Tasa para Uso Judicial – Tasa Pasiva – que publica el Banco Central de la República Argentina (Com. 14290): por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 264.090,77) conforme lo expuesto en los puntos QUINTO, SÉPTIMO y DÉCIMO CUARTO del Considerando del Fallo N° 5614.-III.- Que asimismo por el Resuelve Quinto se dispuso APLICAR MULTA por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a la Sra. Sabrina Lorena MANSILLA (D.N.I. N° 29.626.478) -Tesorera Municipal-; conforme lo expresado y argumentado en los puntos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO SÉPTIMO del Considerando del mencionado Fallo.-IV.- Que contra lo resuelto se presentan las Responsables Sra. Sabrina Lorena MANSILLA -Tesorera Municipal-; y Sra. Norma PROSS -Contadora Municipal-; interponiendo Recurso de Revisión.-\_\_ V.- Que analizado el mismo a través de la Resolución Nº 504-T.C-22 dada en el Acuerdo Ordinario Nº 2875 se Resuelve HACER LUGAR **EXCEPCIONALMENTE** al **RECURSO DE REVISION** interpuesto por las Responsables, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° de la Ley Nº 500 -T.O. Decreto Nº 662/86.-VI.- Que cumplido lo normado en la Ley Nº 500 se emitió el Fallo Nº 5899 por el cual se resolvió HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Revisión interpuesto por las Señoras Norma Beatriz PROSS (DNÍ

1.1.



23.185.993) y Sabrina Lorena MANSILLA (DNI 29.626.478), contra el Fallo N° 5614-T.C.-22 y consecuencia de ello Levantar Parcialmente los Cargos formulados a través del Resuelve Tercero de dicha Sentencia por la suma del Cargo original de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 451.770,00) y el formulado por el Resuelve Cuarto de la mencionada Sentencia por la suma del Cargo PESOS CIENTO VEINTIOCHO Original de MIL **DOSCIENTOS** (\$ 128.200,00). Esto conforme la documental obrante en autos.-VII.- Que por el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo Nº 5899 se dictó MANTENER PARCIALMENTE y ACTUALIZAR el Cargo Solidario formulado en el **Resuelve Tercero** del **Fallo Nº 5614**, a los Responsables del Período, Sr. Juan Carlos MARTÍNEZ (Fallecido) (D.N.I Nº 11.218.295) -Contador Municipal-; y la Sra. Sabrina Lorena MANSILLA -Tesorera Municipal- (D.N.I. N° 29.626.478) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 131.446,00), conformado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 20.380,00), más actualización conforme al Principio de Reparación Integral, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SESENTA Y SEIS (\$ 111.066,00), en un todo de acuerdo a lo consignado en el punto SÉPTIMO del considerando del Fallo recurrido.-VIII.- Que por el Resuelve Tercero se resolvió MANTENER PARCIALMENTE y ACTUALIZAR el Cargo Solidario formulado en el Resuelve Cuarto del Fallo Nº 5614 a los Responsables del Período Sra.

Sabrina Lorena MANSILLA (D.N.I. Nº 29.626.478) -Tesorera Municipal-; por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

Norma Beatriz PROSS (D.N.I N° 23.185.993) -Contadora Municipal- y Sra.

(\$ 34.828,68), conformado de la siguiente manera: Cargo Original por
la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), más
actualización conforme al Principio de Reparación Integral, por la
suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON
SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.428,68), en un todo de acuerdo a
lo consignado en el punto SÉPTIMO del Considerando del Fallo Nº
5614
IX Que asimismo por el Resuelve Cuarto del Fallo Nº 5899 se dispuso
TENER POR CANCELADA la Multa aplicada a través del Resuelve
Quinto de la Sentencia del Fallo Nº 5614 a la Señora Sabrina Lorena
MANSILLA (D.N.I. Nº 29.626.478) -Tesorera Municipal Esto conforme Io
dispuesto por el Resuelve Cuarto de la <b>Resolución Nº 504-T.C22</b>
X Que a través de Nota S/Nº ingresada en la Mesa General de
Entradas y Salidas de este Organismo en fecha cinco de diciembre
del año dos mil veintitrés, bajo el <b>Registro Nº 1665-T.C-2023</b> , la Señora
Norma PROSS remite constancia de transferencia del pago realizado
en concepto de los Cargos Solidarios Mantenidos Parcialmente
conforme lo dictado por el Resuelve Segundo y Tercero del Fallo
5899
XI Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia
de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago efectuado por los
Responsables y;
CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Administración de este
Organismo mediante Nota Nº 018-DPA-24, pone en conocimiento a
la Subsecretaria de Gestión y Control Administrativa el ingreso de un
importe por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 166.274,68) a



## Provincia de Santa Cruz Tribunal de Cuentas

la Cuenta Corriente Nº 417936/9 denominada "103. TRIBUNAL DE
CUENTAS FDOS TERCEROS FF" correspondiente al pago de los Cargos
Solidarios
Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los
medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del
pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia
que debe ser exteriorizada procediendo dejar plasmado lo actuado.
Que, por las razones expuestas, éste Cuerpo juzga procedente
tener por aprobados los pagos realizados en concepto de los Cargos
Solidarios formulados a los Responsables del Período, Sr. Juan Carlos
MARTÍNEZ (Fallecido) (D.N.I Nº 11.218.295) -Contador Municipal-; y la
Sra. Sabrina Lorena MANSILLA (D.N.I. N° 29.626.478) -Tesorera
Municipal-; Sra. Norma Beatriz PROSS (D.N.I Nº 23.185.993) -Contadora
Municipal-; dictados por el <b>Fallo Nº 5614</b> , mantenidos parcialmente y
actualizados por el Resuelve Segundo y Tercero del <b>Fallo Nº 5899</b> ,
Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto
Deseado para el presente ejercicio, Liberar de Responsabilidad a los
funcionarios actuantes y proceder al archivo de los presentes
actuados
Que en mérito a las consideraciones vertidas y en uso de las
façultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica
N° 500 -T.O. Decreto N° 662/86-, el Tribunal de Cuentas de la Provincia
resuelve dictar la siguiente:
SENTENCIA:
POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y SU LEY ORGÁNICA
ENTRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ:
RESUELVE:

**PRIMERO:** TENER POR CANCELADOS en forma total los Cargos Solidarios impuestos por el Resuelve Tercero y Cuarto del Fallo Nº 5614 Mantenidos Parcialmente y Actualizados por el Resuelve Segundo y Tercero del Fallo Nº 5899 a los Responsables Sr. Juan Carlos MARTINEZ (Fallecido) (D.N.I Nº 11.218.295); Sra. Sabrina Lorena MANSILLA (D.N.I. N° 29.626.478); y Sra. Norma Beatriz PROSS (D.N.I N° 23.185.993); de conformidad a lo expresado en los Considerandos del presente y a la documental obrante en estos actuados.-SEGUNDO: APROBAR la Rendición de Cuentas de la "MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2010".-\_ TERCERO: LIBERAR de Responsabilidad a los funcionarios Sr. Juan Carlos MARTÍNEZ (Fallecido) (D.N.I Nº 11.218.295); Sra. Sabrina Lorena MANSILLA (D.N.I. N° 29.626.478); y Sra. Norma Beatriz PROSS (D.N.I N° 23.185.993); conforme lo actuado.-**CUARTO:** NOTIFICAR a los Responsables. COMUNICAR al Sr. Intendente de la Municipalidad de Puerto Deseado. PROCEDASE a través del Servicio de Rendiciones de Cuentas del área a la devolución de toda Documentación relacionada al presente ejercicio que obre en esa. HACER SABER a la Auditoria Jurisdiccional de Entes Municipales y a la Subsecretaría de Servicio Administrativo Financiero. CONSTANCIA en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido: ARCHIVESE.-EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA ROMINA FERNANDA



GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL- Y CPN KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL-.-

Dra. MARIA MATILDE MORALES VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS

Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO VOCAL TRIBUNAL DE QUENTAS

DF. CARLOS JAVIER RAMOS PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS

Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN

VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ANTE MI:** 

C.P.N. KARINA MURGIA SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS